



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETÍN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 164

Viernes 21 de julio de 1961

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Matapuzuelos (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 6 de mayo de 1959, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración, estará expuesto al público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el anteproyecto.

Los documentos relativos al anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de remplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos. Las fincas reservadas figurarán en el anteproyecto como atribuidas

a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que de-

apercibiéndoles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración que el Ministerio de Agricultura por Or-

DIPUTACION PROVINCIAL CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial a Sesión Extraordinaria para el día 27 del presente mes, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la convocatoria de ésta y del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe de las reclamaciones formuladas al Tercer Plan Bienal Ordinario de Cooperación a obras y servicios municipales.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 20 de julio de 1961.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.984

ben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditados en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de remplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidos en el futuro;

den de 2 de junio de 1961, fijó como superficie para la unidad tipo de aprovechamiento la de veinticinco hectáreas para el secano y la de cuatro hectáreas para el regadío. Durante el período de encuesta del anteproyecto, señalado anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipo de aprovechamiento, comprometiéndose expresamente a respetar la indivisibilidad legal de las mismas.

Valladolid, 13 de julio de 1961.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán. 1.947-1.581

Anuncio de Pago diferido Ptas. 169'50

Delegación de Industria**Servicio de Aguas**

En virtud de expediente presentado ante esta Delegación de Industria por el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, se les autoriza, con carácter provisional, para la aplicación de las siguientes tarifas de suministro de agua a la localidad.

Tarifa primera.—*Viviendas con un solo servicio.*

Hasta 6 m³, haya o no consumo, 10,00 pesetas mensuales.

De 6 m³ en adelante, a razón de 1,50 pesetas m³.

Tarifa 2.^a—*Viviendas con dos o más servicios.*

Hasta 10 m³, haya o no consumo, 15,00 pesetas mensuales.

De 10 m³ cúbicos en adelante, a razón de 1,50 pesetas m³.

Centros de higiene con vivienda para médico y vivienda para uso maestros y funcionarios.

Hasta 6³ de consumo, 5,00 pesetas mensuales.

El exceso a razón de 0,75 pesetas m³.

Industrias que utilicen aguas en servicios.

Hasta 15 m³, haya o no consumo, 18,00 pesetas mensuales.

El exceso a razón de 1,75 pesetas m³.

Valladolid, 27 de junio de 1961.—El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

1.893—1.582

Delegación de Industria**Servicio de Aguas**

En virtud del expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Fresno el Viejo, sobre aprobación tarifas para el suministro de agua a la localidad, esta Delegación de Industria acuerda aprobarles, con carácter provisional, las siguientes:

Cuatro pesetas mensuales por m³ de agua consumida en los domicilios particulares para usos domésticos.

Mil pesetas, pagadas por una sola vez, por los usuarios interesados, como derechos de enganche a la red general.

Valladolid, 23 de junio de 1961.—El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

1.895—1.583

ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEL CONTRIBUYENTE

TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**Servicio municipalizado de abastecimiento de agua potable de la ciudad**

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL PARA SOSTENIMIENTO DE ESTE SERVICIO
CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1959

	Pesetas
Existencia en 31-12-59 que pasa al Presupuesto de 1960	86.506,78
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha	3.252.508,98
SUMA	3.339.015,76
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha	3.288.490,51
SUPERÁVIT	50.525,25

BALANCE-INVENTARIO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	50.291,89	Capital	3.587.390,13
Banco de Santander, cta. vista	522.941,80	Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, cta. capital	27.650.000,00
Banco de Santander, cart. ahorros	684.347,62	Liquidación del Presupuesto	1.352.071,24
Recibos al cobro	3.224.290,25	Resultas de gastos	2.193.603,48
Recaudadores	529.924,11	Sociedad Industrial Castellana	553.243,25
Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid	250.000,00	Sociedad Industrial Castellana, cta. recibos al cobro	214.127,66
Bienes y derechos	31.237.390,13	A deducir:	
Sociedad Industrial Castellana, cta. fianzas	36.650,10	Recibos al cobro, cta. Sociedad Industrial Castellana	75.533,49
Cámara Oficial de la P. Urbana, cta. fianzas	185.513,40	Fianzas per suministros	430.787,25
		Fianzas de instalación	122.412,25
		Depósitos	693.247,53
TOTAL	36.721.349,30	TOTAL	36.721.349,30

Valladolid, 25 de abril de 1961.—El gerente del Servicio, Antonio R. Sanmartín.—V.º B.º: El presidente del Consejo, Tomás Bulnes.—Comprobado: El interventor general municipal, C. José G. Mondragón.

COGECES DE ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de instalación del servicio telefónico, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo previsto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Cogeces de Iscar, 15 de julio de 1961.—El alcalde, Eutiquio Sanz. 1.955—1.584

MEDINA DEL CAMPO

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación del pasado día treinta, se anuncia el correspondiente concurso para la construcción y explotación de una nave para mercado de abastos en la Avenida de Portugal, zona de las viviendas protegidas, y con arreglo al proyecto redactado por el señor arquitecto municipal don Vicente López Fernández.

La duración de la concesión administrativa para su explotación, será de treinta años.

La fianza provisional, para tomar parte en este concurso, será de 2.849,98 pesetas, y la definitiva de 5.699,96 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones, será durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de diez a trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego, que puede ser examinado durante referido plazo.

La apertura de pliegos se llevará a efecto al siguiente día hábil del término del plazo de presentación y hora de las doce, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Medina del Campo, 12 de julio de 1961.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado. 1.943—1.585

MEGECES

Aprobado por esta Corporación, expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, en la forma y por

los motivos que determina la Ley de Régimen Local.

Megeces, 10 de julio de 1961.—El alcalde, Eusebio Martín. 1.925—1.586

PEÑAFIEL

El alcalde de Peñafiel, hace saber:

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efecto de reclamaciones, los padrones de derechos-tasas y arbitrios de alcantarilla, desagüe de canalones, escaparares y letreros, rodaje de vehículos, rodaje de bicicletas, salida y arroje de aguas sucias, balcones y miradores, básculas, postes, casinos y círculos de recreo y tránsito de ganados, correspondientes al ejercicio de 1961.

Peñafiel, 12 de julio de 1961.—El alcalde, Angel Escribano. 1.929—1.587

POZUELO DE LA ORDEN

Formadas y rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario, aprobado en el año 1958, para pavimentación y construcción de aceras en varias calles de la localidad, quedan de manifiesto al público, con sus respectivos justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse las reclamaciones o reparos que crean conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Pozuelo de la Orden, 10 de julio de 1961.—El alcalde, Carlos Martín Ruiz. 1.931—1.588

POZUELO DE LA ORDEN

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio municipal, correspondientes a los ejercicios de 1959 y 1960, quedan de manifiesto al público, con sus respectivos documentos, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse las reclamaciones o reparos que crean conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Pozuelo de la Orden, 10 de julio de 1961.—El alcalde, Carlos Martín Ruiz. 1.930—1.589

SARDON DE DUERO

Para su examen y reclamaciones, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, Ordenanza fiscal sobre reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.

Sardón de Duero, 13 de julio de 1961.—El alcalde, Julio Parra. 1.933—1.590

SARDON DE DUERO

Para su examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, Ordenanza fiscal sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Sardón de Duero, 13 de julio de 1961.—El alcalde, Julio Parra. 1.933—1.591

VALDESTILLAS

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago reparación riego asfáltico del camino vecinal de Valdestillas a su estación, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, pasado el mismo, no se admitirá ninguna.

Valdestillas, 15 de julio de 1961.—El alcalde, Ramón Fernández. 1.956—1.592

VILLALBARBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, se encuentra expuesto al público el expediente de suplemento y habilitación de créditos número 2.

Villalbarba, 17 de julio de 1961.—El alcalde, Gonzalo Fradejas. 1.957—1.593

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 131 de 1961, se ha dic-

tado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Martín Taracena de Vera, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta capital, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigido por el letrado don Fernando Ferreiro Rodríguez Lago, y de la otra, como demandado, don Silvano Blanco Lozano, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Velliza, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Silvano Blanco Lozano y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientos pesetas de principal, ciento sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y uno.
José Cuevas

1.967—1.594

tribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mojados y año de 1957, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, Victoria Carretero Pérez. Débito, 42,04 pesetas.

Tierra al pago carretera la Pedraja, en término municipal de Mojados, polígono 8 parcela 125; linda Norte, Justo López; Sur, Aniceto Jiménez; Este, Marcelo Pérez, y Oeste, Doroteo Plaza. Hace 27 áreas.

Deudor, Inocencio García País. Débito, 63,82 pesetas.

Tierra al pago Albillo, en citado término, polígono 22, parcela 366; linda Norte, María García. Sur, María Arévalo; Este, Teresa Delgado, y Oeste, Román Cubero. Hace 42 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, Pablo Núñez López.—Débito, 66,40 pesetas.

Tierra al pago Zurriaga, en citado término, polígono 12, parcelas 59-60; linda Norte y Este, Fundación San Román y San Luis; Sur, camino la Zurriaga, y Oeste, Carmen García. Hace 22 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, Saturnino Blanco García. Débito, 48,79 pesetas.

Tierra al pago La Grajera, en citado término, polígono 22, parcela 88; linda Norte y Sur, María Arévalo; Este, Eutimio Alonso, y Oeste, Juana Fernández. Hace 44 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, Germán de la Fuente HERNANZANZ.—Débito, 88,83 pesetas.

Arboles ribera al pago Zurriaga, en citado término, polígono 13, parcela 55; linda Norte, herederos de Lope Varo; Sur, río Cega; Este, herederos de Lope Varo, y Oeste, Agueda Cubero. Hace 66 áreas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago San Pedro, en citado término, polígono 19, parcela 244; linda Norte, Alejandro Hernández; Sur, Emilia Valdés; Este, Román García, y Oeste, José Casado. Hace 36 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, Félix Garcillán González.—Débito, 27,89 pesetas.

Tierra al pago Solasviñas, en citado término, polígono 33, parcela 4; linda Norte, camino los Cachorreros; Sur, Hilario Álvarez; Este, Joaquín Tovar, y Oeste, Marcelo Pérez. Hace 53 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, Antonio González Olmos.—Débito, 84,58 pesetas.

Tierra al pago Camino, en citado término, polígono 41, parcela 55; linda Norte y Oeste, Germán de la Fuente; Sur, desconocido; Este, camino de los Caminos. Hace 56 áreas y 58 centiáreas.

Deudora, Cirila López Ortega.—Débito, 106,35 pesetas.

Tierra al pago Prados Mayores, en citado término, polígono 1, parcela 37; linda Norte, Ramón Díez Hernández; Sur, camino los Cachorreros; Este, Elías Sánchez Cueto, y Oeste, Pedro Velasco. Hace una hectárea, 42 áreas y 40 centiáreas.

Deudora, Crescencia Villarreal Núñez.—Débito, 244,65 pesetas.

Tierra riego al pago el Valle, en citado término, polígono 14, parcela 50; linda Norte, río Cega; Sur, carretera de Valdestillas al confín de la provincia; Este, Joaquín Tovar, y Oeste, Crescencia Villarreal. Hace una hectárea, 68 áreas y 80 centiáreas.

Deudora, la misma.

Tierra al pago Bernarbillo, en citado término, polígono 11, parcela 289; linda Norte, El Municipio; Sur, camino de Bernarbillo; Este, Julio Lara y Oeste, María Arévalo. Hace 88 áreas y 40 centiáreas.

Deudora, Crescencia Villarreal Benito.—Débito, 37,37 pesetas.

Tierra al pago Torrezaos, en citado término, polígono 3, parcela 97; linda Norte, Conde de la Patilla; Sur, camino de Valhondo; Este, Gregorio Martín, y Oeste, Agueda Peliillo. Hace 70 áreas y 72 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mojados, 20 de marzo de 1961.—
Moisés Labajo.

1.035

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL



Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de con-